



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Los Alcázares

**4406 Expediente de modificación de créditos n.º 8/2024, que afecta al Presupuesto Municipal 2023 prorrogado para el 2024.**

Ha sido elevado a definitivo, el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de julio de 2024, de aprobación del expediente de modificación de créditos n.º 8-2024, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado mediante bajas de créditos de otras aplicaciones presupuestarias, en este caso en concreto, del capítulo VI del estado de gastos, para hacer frente a gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, conforme al siguiente detalle:

**Aumentos en aplicaciones de gastos (crédito extraordinario)**

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Importe (€)
153.619.09	Reparación de la calle Álamo del Término municipal de Los Alcázares	37.594,08.-
	<b>Total aumentos....</b>	<b>37.594,08.-</b>

Esta modificación se financia con cargo a bajas de créditos de otras aplicaciones resultante del Capítulo VI del Estado de Gastos, en los siguientes términos:

**Bajas en aplicaciones de gastos**

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Importe (€)
933.632.00	I.rep.Asoc.Func.Oper.Ser.Edificios y otras construcciones	8.989,19.-
153.619.05	Obras Vial Públ. Actuaciones complementarias	23.934,03.-
155.619.00	Obras vial público, pavimentación y barreras arquitectónicas	4.670,86.-
	<b>Total Bajas...</b>	<b>37.594,08.-</b>

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia."

En Los Alcázares, a 26 de agosto de 2024.—El Alcalde-Presidente, Mario Ginés Pérez Cervera.—La Secretaria, Ana Belén Saura Sánchez.